



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2.021.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Correyero  
D. Luis Alcántara Barbero  
D<sup>a</sup>. Gloria Esteban Cruz  
D. Andrés Corrales Sánchez  
D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz  
D. Jesús Sánchez Rollizo

**Grupo Municipal Popular:**

D. Martín Alcántara Barbero  
D. Juan Luis Rodríguez Campos  
D<sup>a</sup>. María Valentina Corrales Díaz

**Grupo Municipal UPM:**

D. Juan Leopoldo García Babiano

**Grupo Municipal CsM:**

D. Francisco Sales Marcos Plaza

**SECRETARIO ACCTAL**

D. Miguel Ángel Tato Salgado

**NO ASISTEN**

D. José Luis Bautista Miguel

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las quince horas y seis minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de de mí, el Secretario Acctal. del Ayuntamiento D. Miguel Ángel Tato Salgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

S.S. informa que: "En esta Convocatoria, se nos dice: el plazo de presentación de solicitudes y la documentación referida en el apartado 6º será de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación simultánea en el DOE nº 78, de 27 de abril de 2021) de esta Resolución y su Extracto al que se refiere el artículo 5.

Hubiese procedido convocatoria comisión y un pleno la semana que viene. Es un Programa ya conocido por todos desde hace más de 20 años en este Ayuntamiento, que se mantiene con subvención por parte de la Consejería de Sanidad y, bueno, sencillamente es continuar con el Programa. La resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludable y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, no motiva la urgencia de este pleno para no agotar los plazos exigidos en dicha convocatoria, ya teníamos hecho toda la parte de documentación y proyecto que se nos exige para cuando saliese, pero la novedad es que se requiere acuerdo del pleno de la Entidad Local que reza literalmente: "Realizar solicitud para Proyectos Técnicos de Ciudades Saludables y Sostenibles, año 2021, como se indica en la orden de 29 de junio de 2020, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en materia de participación comunitaria en salud, (DOE Nº 129, de 6 de julio de 2020) de acuerdo a lo recogido en el Capítulo III de dicha Orden".

Para quien no conozca este Programa, este Ayuntamiento, con el fin de ponerlo en marcha, tiene contratado una técnico, motivo junto a la importancia del Programa en sí por los que os propongo que hagamos un pleno extraordinario y urgente.

A tenor de lo dispuesto en el art. 46.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, S.S. somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión expresada en el expediente de la convocatoria, que es apreciada por unanimidad.



## **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA PROYECTOS TÉCNICOS "CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES" PARA EL AÑO 2021, DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIO SOCIALES.-**

S.S. expone que sería un único punto en el orden del día para realizar solicitud de participación en el Proyectos Técnicos de Ciudades Saludables y Sostenibles, año 2021, según resolución de 15 de abril de 2021, (DOE nº 78, de 27 de abril de 2021), así como se indica, igualmente, en la orden de 29 de junio de 2020, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Visto que con fecha 27 de abril de 2021, por la Consejería de Sanidad y Servicio Sociales se publicó Resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludable y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

El objeto de esta resolución es la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos técnicos de "Ciudades saludables y Sostenibles" realizados por las entidades locales que se relacionan en el apartado segundo, en los términos establecidos en las líneas estratégicas previstas en el anexo II de la Resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General.

Con fecha 27 de abril de 2021 en el DOE nº 78, se publicó por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, Resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

La presente resolución tiene por objeto la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos técnicos de "Ciudades saludables y Sostenibles" año 2021, realizados por las entidades locales que se relacionan en el apartado segundo, en los términos establecidos en las líneas estratégicas previstas en el anexo II de esta resolución y dentro del marco de las directrices europeas vigente.

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza, interviene para señalar sobre error material en el importe solicitado donde aparece la cantidad de 220000€, donde debería aparecer el importe de 22.000€, para que con ello quede modificado este importe y no sea motivo de exclusión.

Pregunta para aclarar que la cuantía a subvención es de 19.800€, superando el máximo permitido en dicha subvención ya que el 90% es financiado por la subvención.

Los representantes de Unidas por Miajadas y Grupo Municipal Popular aprueban la solicitud del proyecto técnico a subvencionar.

S.S. responde a la pregunta realizada por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, aclarando que el importe solicitado en la subvención de 22.000€, sea el gasto correspondiente al contrato de la persona contratada como técnico.

El Pleno Corporativo, acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Realizar solicitud de participación del programa "Ciudades Saludables y Sostenibles" año 2021 como se indica en Resolución de 15 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludable y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021, de acuerdo con lo recogido en el apartado sexto de dicha resolución.

**SEGUNDO.-** Que por el Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la solicitud de dicho programa sea efectiva, así como autorizarle a la firma de cuantos documentos sea preciso para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las quince horas y nueve minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

